MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCIÓN

SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO

"Quillabamba ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2018-MPLC/A

Quillabamba, 24 de Enero del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION;

VISTO; El informe N° 3021-2017/GIP/TSC/MPLC de la Gerente de Infraestructura Publica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho publico y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 072-98-CG (Normas y técnicas de Control Interno para el Sector Publico) y Resolución de Contraloría N° 195-88-CG (Normas que Regulan la Ejecución de obras por administración directa) en toda obra de debe contar con un Residente de Obra designado por la autoridad el cual podrá ser Ingeniero o Arquitecto según corresponda la naturaleza de los trabajos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 612-2011-A-SG-MPLC se aprobó la Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión Publica por Ejecución Presupuestal Directa (EPD), el mismo precisa que en la Ejecución de Proyectos se debe designar a un Ingeniero Residente, quien debe ser profesional Ingeniero o Arquitecto Colegiado y Habilitado sea de planta o contratado, con experiencia no menor de 3 años (Tres) en la especialidad materia de la ejecución;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 465A-2017-MPLC/A de fecha 2 de octubre, se designa al Ing. Civil MIGUEL ANGEL VARGAS MATAMOROS, como Residente Especialista en Estructuras del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACION DEL MERCADO MODELO DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – CUSCO";

Que, a través del Informe del Visto, la Gerente de Infraestructura Publica, comunica que el Ing. MIGUEL ANGEL VARGAS MATAMOROS ha concluido sus actividades al 31 de diciembre del 2017 como Residente del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACION DEL MERCADO MODELO DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – CUSCO", solicitando se de por concluida su designación;

ESTANDO, a las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO, con eficacia anticipada al **31 de diciembre del 2017** la Designación de Residente Especialista en Estructuras del proyecto "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACION DEL MERCADO MODELO DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – CUSCO**" al Ing. Civil **MIGUEL ANGEL VARGAS MATAMOROS**.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 465A-2017-MPLC/A de fecha 02 de octubre del 2017.

Articulo 3°.- Notificar, la presente Resolución a Gerencia Municipal, interesado, Gerencia de Infraestructura Publica, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.:
Alcaldía.
Interesado.
GM
Personal
GIP
Pagina Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
SANTA ANA - CUSCO
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL